

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO DE ADMINSTRACION Y FINANZA

AUTORIZA BAJA Y ORDENA REMATE

HUEPIL, 15 de mayo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 906

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) Bus marca hino, año 1990, patente RZ 4747 el cual se encuentra en malas condiciones y no reúne los requisitos para traslado de alumnos.
- c) Furgón marca Peugeot año 2004, el cual se encuentra con fallas mecánicas.
- d) Los listados de materiales de los establecimientos de la comuna para su baja.
- e) El Art.3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- f) La Ley de Reiniciales.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, La baja con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel y bienes fungibles, de acuerdo a listado adjunto, el cual forma parte del presente decreto.
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación Tucapel.
- 3.- PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
Secretario Municipal



OSCAR RAMON SALGADO SALAME  
Alcalde (s)

DISTRIBUCCION:

- Unidad de Contabilidad
  - Secretaria Municipalidad
  - Departamento de Adm. Y Finanzas
  - Unidad de Inventario
  - Oficina de Parte
- SRSS/GEPL/JFDS/SMFM/dv

